



Resolución Jefatural N° 0093 -84-AGN-J

Lima, 25, MAY 1984

Visto el Oficio N° 149-83 AGN/AD/Piu de fecha 11 de Octubre de 1983, remitido por el Director del Archivo Departamental de Piura solicitando la autorización para la eliminación de los documentos deteriorados pertenecientes al IPSS - Oficina Zonal N° 1 de Piura adjuntando el inventario y muestras de los referidos documentos.

CONSIDERANDO :

Que, se debe proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la Nación y eliminar la innecesaria.

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio ha evacuado - el Informe correspondiente sobre la documentación depurada del mencionado Instituto;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en sesión realizada el 10 de Mayo de 1984;

De conformidad con el D.L. 19414 art. 10°; Decreto Legislativo 120 art. 6° inc c) art. 9°; D.S. 022-75-ED art. 24°; D.S. 007-82-JUS art. 12° inc i) art. 30° inc d) art. 72° inc f) art. 88°; D.S. 001-84-JUS art. 2° y Resolución Jefatural N° 054-82/AGN-J.

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Autorizar la eliminación de la documentación - deteriorada e innecesaria de la Oficina Zonal N° 1 Piura del IPSS.

Artículo 2° .- Designar al Director del Archivo Departamental de Piura, para que presencie el acto de incineración de la documentación según lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución, en representación - del Archivo General de la Nación de conformidad a lo preceptuado por Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

